



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2021-MDY

Yura, 05 de febrero del 2021



### VISTO:

El informe n.° 031-2020-SUP/TP-VPQH/MDY remitido mediante Carta n.° 72-SUP-CONVENIO 04-0062-AII-06-VQH de fecha 20 de noviembre del 2020, emitido por la Supervisión de la Actividad de Intervención Inmediata denominada **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE PARQUE Y CALLES ALTERNAS EN EL ESTADIO DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA"**, e Informe Técnico n.° 04-2021-MDY-GM-GMIPYMP de fecha 04 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública y Maquinaria Pesada, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley n.° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde de la Municipalidad es la máxima autoridad administrativa.

Que, el informe n.° 031-2020-SUP/TP-VPQH/MDY remitido mediante Carta n.° 72-SUP-CONVENIO 04-0062-AII-06-VQH de fecha 20 de noviembre del 2020, emitido por la Supervisora de la Actividad de Intervención Inmediata denominado: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE PARQUE Y CALLES ALTERNAS EN EL ESTADIO DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA"**, remite el Informe de Rendición de Cuentas.

Que, mediante el Informe Técnico n.° 04-2021-MDY-GM-GMIPYMP de fecha 04 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública y Maquinaria Pesada, se concluye que la **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE PARQUE Y CALLES ALTERNAS EN EL ESTADIO DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA"**, ha culminado su ejecución física y financiera de acuerdo al siguiente cuadro:

Monto de transferencia a la entidad	S/. 175,627.00
Monto total ejecutado	S/. 167,580.67
Saldo de transferencia para devolución	S/. 8,046.33
Ejecución física de la AII	100 %

Por lo que solicita que mediante acto resolutorio se apruebe el informe n.° 031-2020- SUP/TP-VPQH/MDY de fecha 20 de noviembre del 2020, Informe de Rendición de Cuentas, emitido por la Supervisión de la Actividad de Intervención Inmediata.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades n.° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el INFORME DE RENDICION DE CUENTAS de la Actividad de Intervención Inmediata denominado: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE PARQUE Y CALLES ALTERNAS EN EL ESTADIO DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA"**, por el monto total ejecutado de



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2021-MDY

Yura, 05 de febrero del 2021

S/.167,580.67 (Ciento sesenta y siete mil quinientos ochenta con 67/100 soles) y el Saldo de Transferencia para Devolución de S/.8,046.33 (Ocho mil cuarenta y seis con 33/100 soles), efectuados en el cuadro anexo.



Monto Total Ejecutado	S/. 167,580.67
Saldo de Transferencia para Devolución	S/. 8,046.33
Ejecución Física de la AI	100.00%

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** la devolución de S/. 8,046.33 (Ocho mil cuarenta y seis con 33/100 soles), conforme se desprende del Informe Técnico n.° 04-2021-MDY-GM-GMIPYMP de la Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública y Maquinaria Pesada.

Artículo 3°.- **ENCARGAR** a Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente resolución, y a la oficina de Tesorería, Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología, y a la Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública y Maquinaria Pesada de la Municipalidad de Yura, el cierre de Ejecución de la presente Actividad de Intervención Inmediata.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Abg. Karen Miranda Umpire  
Gerente de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Nestor Pomulo Chicaña Nina  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

